

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AFLR

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE

DEUDOR: JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO

RADICADO: 2015-00130

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 inciso 4º del C. General del Proceso, ADMITASE la renuncia al poder otorgado al Dr. FAIBER ANTONIO VALERO HERNANDEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.095.808.313 con T.P. No. 78.414 del C.S. de la J al poder conferido por parte de PEDRO JULIAN PLATA BLANCO acreedor reconocido dentro del trámite de negociación de deudas.

No obstante, se le advierte al togado que la misma no pondrá término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

Hitm

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO